



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

De Interés Legislativo las "Jornadas Académicas de presentación de las Guías de Buenas Prácticas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires".

Asimismo, vería con agrado que sean declaradas de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

VALENTIN MIRANDA Diputado H.C.D. Provincia Buenos Aires Dr. Gerinan Di Gesage.
Diputado Provincial
Union por la Patria

EXPTE. D- 1743 124-25





## **FUNDAMENTOS**

La Suprema Corte, bajo la presidencia del Ministro Sergio G. Torres, creó diferentes mesas de trabajo con el objeto de recabar información e indentificar, mediante la interacción con direfentes actores y usuarios del sistema judicial, cuales son las trabas y los obstáculos que se presentan a la hora del acceso a la justicia de grupos vulnerabilizados.

En esta labor, mediante el dictado de la Resolución 1079 creó la mesa de trabajo para la redacción de la "Guía de Buenas practicas para el acceso a la Justicia de las personas con Discapacidad"; mediante la Resolución 2198 conformó la mesa para la redacción de la "Guía de Buenas practicas para el acceso a la Justicia de las personas mayores"; por la Resolución 303/21, la destinada a la creación de la "Guía para escuchar a Niños, Niñas y adolecentes en el Poder Judicial, Buenas Prácticas".; por último, encomendó a la Comisión Permantenes en Materia de Género y Diversidad la elaboración de la "Guía para Juzgar con Perspectiva de Género".

En todos los supuestos, encargó a dichas mesas la elaboración de talleres permantes para la actualización de cada una de las Guías.

Así, luego de una acabado trabajo de campo y con la participación de diferentes estamentos, se elaboraron las tres guías de Acceso a la Justicia y la Guía para Juzgar con Perspectiva de Género.

Las mismas se encuentran publicadas en el subsito web de la Suprema Corte: <a href="https://guias.scba.gov.ar/">https://guias.scba.gov.ar/</a>.

Las guías mencionadas, contienen pautas y protocolos de actuación que sirven como herramientas y buenas prácticas para un mejor acceso y abordaje de los caso de los grupos que en ellas son indentificados.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Advierten sobre el deber de los magistrados y auxiliares de justicia a la hora de escuchar al niño, niña o adolescente, previo a decidir sobre un caso que lo involucre (así como la propuesta de un programa de talleres de actualización permanente para todos los ámbitos judiciales con injerencia en la materia).

Orientan la actuación de operadores judiciales a los fines de garantizar la tutela efectiva de las personas mayores y su acceso sustancial, de calidad y sobre bases igualitarias a la justicia, para asegurar el reconocimiento y pleno goce del ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales; para eliminar barreras, asimetrías e inequidades a través del empleo de un trato dígno, respetuoso, considerado y no discriminatorio.

Invitan a la adopción de medidas alternativas, a ajustes razonables de procedimiento y simplificación de prácticas que sean necesarios y razonables en cada caso, dependiendo de la concreta situación y los diversos grados de independencia y autonomía de las personas con discapacidad;

Asimismo establecen pautas de actuación aconsejables que sirvan de herramienta para facilitar el trabajo del personal que administra justicia, permitiéndoles visibilizar y reconocer la dinámica de las relaciones de género, evitando estereotipos, sindo aplicable en todos los fueros con las modulaciones propias de cada uno de ellos, no debiendo limitarse su uso a la sentencia, sino que se extiende a todos los actos procesales, desde el inicio hasta la ejecución de la decisión que establece el fin del caso.

En abril de este año, fueron presentadas en el Salón Auditorio del Tribunal, con transmisión en vivo por el canal de la SCBA, dicho evento estuvo encabezado por los Ministros Hilda Kogan en su carácter de Presidenta de la Comisión Permante en Materia de Género e Igualdad y de quien fuera presidente de la Corte, el Dr. Sergio G. Torres.

Una vez realizada la presentación, los Ministros elaboraron un cronograma de Jornadas Académicas para llevar a todos los Departamentos Judiciales de la Provincia tales Guías con el fin de garantizar su conocimiento por los operadores de Justicia, oportu-





nidad en la que –asimismo- se seguirá recabando información y profundizando su alcance atento ser documentos dinámicos sometidos a constante actualización.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Se sugiere su comunicación, al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Fernando Soria.

VALENTIN MIRANDA Diputado H.C.D. Provincia Buenos **Air**e Dr. Geshan Di Cesare Diputado Provincial Union por la Patria